

llo que conbenga al bien de la república y de hazer todo aquello que debe hazer buen procurador.—(Cinco rubricas.)

*Biernes 29 de jullio de 1530 años.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente e oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proañio y el doctor cristobal de hojeda y francisco flores regidores y pedro de solis procurador de la cibdad por presencia de mi miguel lopez escribano público y de dicho cabildo.

Proposicion.

Este dia el alguazil mayor dixo que nuebamente agora es benido que esta mandado quel procurador de la cibdad este en cabildo lo qual es contra las hordenanzas de toda la cibdad de castilla que persona pribada esté en cabildo quel requiere una dos y tres bezes que manden quel dicho procurador no entre en cabildo y de como lo requiere pidio por testimonio á mi el dicho escribano.

Bezindad.

Este dia de pedimento y suplicacion de pedro de frias le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

Solar.

Este dia de pedimento y suplicacion de alonso gutierrez de badajoz biendo ques conquistador le hizieron merced de un solar por seruido questa frontero de las casas de andres de tapia la calle real y la calle del agua en medio donde esta una casilla de yndios con que sea syn perjuizio de tercero y mandaronle dar titulo en forma.—(Cinco rubricas.)

*Lunes 1º de agosto de 1530 años.*

Este dia estubieron en cabildo los magnificos y muy nobles señores el licenciado juan ortiz de matienzo é licenciado diego delgadillo oydores del abdiencia e chancilleria real de su magestad e francisco de auila y geronimo ruyz de la mota alcaldes e diego hernandez de proañio alguazil mayor é francisco flores regidores por presencia de mi rodrigo baeza escribano público desta cibdad.

Sobre el pan cozido.

Ordenaron y mandaron los dichos señores que pues loado nuestro señor á causa de haber cojido mucho trigo e se espera cojer en esta nueva españa á abajado de tal manera que bale cada una

anega del dicho trigo á medio peso, mandaron que se pregone públicamente que ninguna persona asy los que lo amazan como los trezeneros que lo bendan, sea osado á lo bender á mas precio de ocho marabedis cada una libra de pan cosido so las penas que estan puestas en las ordenanzas pasadas á dó se ha subido e baxado el dicho pan cozido.

Este dia se pregonó por boz de francisco gonzalez pregonero en la plaza publica, testigos juan de salcedo y rodrigo de salcedo.

Merced de una sobra de tierra.

Este dia de pedimento e suplicacion del licenciado de billanueva los dichos señores le hicieron merced de unas sobras de tierra linde de dos suertes de tierra quel tiene de su parte de la estancia de domingo niño las quales dichas sobras son desde las dichas huertas hasta por donde á de yr el rio que por alli pasa por su madre para que pueda edificar de manera quel dicho rio no salga de madre y de toda la demasia que ay del dicho rio hasta las dichas huertas le hizieron merced con que sea sin perjuysio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

*Miercoles 3 dias de agosto de 1530.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y el doctor hojeda y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano público y de dicho cabildo y despues binieron antonio serrano de cardona y pedro de samano regidores al dicho cabildo.

Diputados.

Este dia nombraron a antonio serrano de cardona y á pedro de samano regidores para los dos meses primeros siguientes.

Comision.

Este dia cometieron á francisco de auila y al doctor hojeda para que hablen al contador rodrigo de albornoz en razon que dize el dicho contador que dará cierto abiso de que la cibdad aya ciertos pesos de oro con que le den la tercia parte, y para dar asiento en ello les cometieron con que no sea el abiso cosa que liquidamente pertenezca á la cibdad y con que no sea en perjuizio de ninguno dellos y de la república, y concertado con el lo traygan al cabildo para que se prouea.

Comision.

Este dia cometieron a francisco de abila y a pedro de samano por cuanto

esta cibdad espera tener ciertos pleytos y para otras cosas que se ofrezcan, esta cibdad tiene necesidad de un letrado, que ablen con el licenciado sandoval y se concierten con el por un año como mejor pudieren para que sea letrado desta cibdad.—(Seis rubricas.)

conbento de san francisco.

Huertas por seruidas.

caño biejo del agua tanta agua como se da a una huerta hasta tanto que llega el caño nuebo o hasta que sea la boluntad de la cibdad.

Este dia los dichos hizieron merced á juan de la bega de le dar por seruida una huerta de que le fue hecha merced linde de pizarro e de la otra parte linde ..... de la qual dicha huerta le hizieron merced por dexacion que hizo el obispo de tlascala della.—(Cinco rubricas.)

*Lunes 8 del mes de agosto.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco de santacruz y francisco flores y antonio de billareal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano público y de dicho cabildo.

Este dicho dia dixerón que por quanto los cabildos pasados hordenaron por hazer merced a juan xaramillo de le dar el pendon de la cibdad para lo sacar el dia de sant ypolito el qual no conociendo ni mirando la merced que la cibdad en ello le hazia es ydo fuera desta cibdad, por ende que por el desacato que á hecho mandaban y hordenaban que agora ni de aqui adelante en ningun tiempo se le de al dicho xaramillo el dicho pendon e que le pribaban dello para siempre jamás.

Bezindad.

Este dia de pedimento y suplicacion de alonso rangel minero, le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

Bezindad.

Este dia de pedimento de diego lopez gordillo le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

*Biernes 12 de agosto.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila alcalde hordinario y el doctor ojeda y francisco flores y pedro de samano regidores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano público y del dicho cabildo.

Letrado de la cibdad.

Este dia rescibieron por letrado al licenciado sandoual para los negocios de la cibdad al qual le señalaron de partido cinquenta pesos de oro de lo que corre pagados por sus tercios por cada un año el qual comienza á correr desde el dia de nuestra señora de agosto que será el lunes primero benidero que se contaran quince deste mes de agosto y le rescibieron por bezino desta cibdad para que goze de las libertades de bezino.

Merced de agua al

Este dia hizieron merced al monasterio de san francisco para que tome del

Comision.

Este dia propuso el doctor hojeda y dixo quel ha hablado con el contador rodrigo de albornoz sobre el abiso que dize que a de dar á la cibdad que á el le fue cometido y quel dicho contador no se quiere declarar en el syn que primero le prometa la cibdad la tercera parte y le de carta de pago de todo el abiso los dichos señores le cometieron para que de conclusion en ello con el dicho contador quedando su derecho á salbo a la cibdad para quando biere que le cumple pedirlo sy el abiso cosa que pertenezca á la cibdad fuere y pidieronlo asy por testimonio.

Comision.

Este dia cometieron á pedro de samano para que remate la benta de perote en martin perez en los treynta pesos que da por el por cada un año sy no pudiere allar quien de mas por ella con que se obligue á la paga.

Comision.

Este dia cometieron á los diputados que traygan medido que suertes de tierras para huertas ay en el pedazo de tierra sobre que se tomo la ynformacion y lo traygan medido al primer cabildo.

Solar.

Este dia de pedimento de pedro de los rios los dichos señores le hicieron merced de un solar en el linde del solar que se dio á luis de osma con que sea sin perjuizio de tercero y mandaronle dar tytulo.—(Cinco rubricas.)

*Biernes 26 de agosto de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el mag-nifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente y oy-dor del abdiencia real desta nueva espa-ña y francisco de abila y geronimo ruiz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proañó y el doctor hojeda y francisco de santacruz y pedro de sa-mano y francisco flores regidores por pre-sencia de mi miguel lopez escribano pú-blico y del dicho cabildo.

Bezindad. Este dia de pedimiento y suplicacion de hernan gutierrez de gibaja le hicieron merced de le rescibir por bezino.

Libramien-to fecho. Este dia libraron á cristobal de sallinas alguazil tres pesos de oro los que les á de aber por dos dias que se ocupó por mando de la cibdad en yr por unos ta-memes que lleban cargados los frayles.

Libramien-to fecho. Este dia mandaron libraron á sebas-tian bernal y á gonzalo hernandez alguaziles seys pesos de oro por que fueron á tezcucó por los trompetas para la fiesta de sant ypolito y acordose que nose diese cosa ninguna á los trompetas.

Este dia rescibieron por bezino á alonso perez de sandobal y le mandaron dar mandamiento para que goze de las liber-tades como bezino.

Solar. Este dia de pedimento de luis sanchez mayordomo le hizieron merced de dos solares que son en la traza desta cibdad en la asera de gonzalo rodriguez é de martin de ruesga los dos solares postre-ros de las dos esquinas con que sean syn perjuyzio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindad. Este dia de pedimiento y suplicacion de pedro de frias le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad.—(Siete rubricas.)

*Miercoles 30 de agosto de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila y gero-nimo ruiz de la mota alcaldes hordinarios por su magestad y diego hernandez de proañó y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y pedro de samano regi-dores por presencia de mi miguel lopez escribano público y del dicho cabildo y antonio serrano de cardona regidor.

Sobre lo del conta-dor. Este dia traxieron el dicho alcalde francisco de abila y el doctor hojeda la comision que les fue dado para dar con-cierto con el contador rodrigo de albor-noz sobre el abiso que habia de dar á la cibdad, el qual hera quel contador daba á la cibdad myll doscientos y beynte y dos

pesos y cuatro tomines de oro comun de penas de camara, con que le den la ter-cera parte dellos y le hagan donacion de la dicha tercia parte y carta de pago de toda la cuantia y questo tienen consul-tado y concertado con el dicho contador.

E luego los dichos señores bisto queste abiso daba el contador questaba per-dido y ninguno sabia del y bisto questaba tan oscuro que no se pudiera ber syn mu-cho litigio y abn asy estaua en aventura si se podrian cobrar o no é que la cib-dad lo tiene perdido acordaron y manda-ron que se de la dicha tercia parte al di-cho contador como lo pide porque la cib-dad aya las dos tercias partes y por que se declare la clarcia y berdad de todo ello con tanto que quede su derecho á salvo á la cibdad para que lo pueda pedir ante quien é cuando y como biere que le cum-ple la dicha tercia parte y con protesta-cion que hasian e hizieron que por la do-nacion que hazen de la tercia parte de los dichos mill y doscientos y beynte pe-sos de oro al dicho contador no pare per-juyzio á la cibdad ni á ellos en su nom-bre ni á ninguno dellos por si por la dicha donacion ni por la carta de pago ni por otro abtoque en este caso hazen por quanto lo han hecho e hazen por quela cibdad aya y cobre estos pesqs de oro y se sepa y se acla-re la berdad para cobrar la dicha tercia parte que dan al contador, lo qual hasen sin perjuyzio ninguno de ninguno dellos ni del derecho de la cibdad é que asy lo protestaban é protestaron para gozar des-ta dicha protestacion en su tiempo y lu-gar y que no les pare perjuyzio la dona-cion y carta de pago ni otro contrato alguno que en este caso otorgaren ni fir-maren y que asy lo pedian y pidieron por testimonio.

*Francisco de Abila.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Diego Hernandez de Proañó Doctor Hojeda.—Francisco de Santacruz.—Antonio Serrano de Cardona.*

*Biernes 2 de setiembre.*

Este dia estuvieron en cabildo el mag-nifico y muy nobles señores juan ortiz de matienzo presidente oydor del ab-diencia real desta nueva españa y fran-cisco de abila y geronimo ruiz de la mo-ta alcaldes y el doctor hojeda y diego hernandez de proañó y pedro de samano y antonio serrano de cardona regidores por presencia de mi miguel lopez escri-bano público y de dicho cabildo y fran-cisco de santacruz.

Los po-bres de la carcel. Este dia acordaron que por quanto ay muchos pobres muy nescesitados en la carcel y padezcan mucha nescesidad quel procurador de la cibdad pida en el ab-diencia que su magestad prouea una per-sona para que pida para los pobres de la dicha carcel.

Ordenauza. Este dia hordenaron y mandaron que los cereros sean obligados á tomar las hachas quellos mismos ayan bendido al mismo precio que las bendieron despues que estan enpezadas con tanto que le den de refaccion por cada libra que fal-tare en el hacha medio real de oro y la tome pequena y grande como se la bol-bieron pagandole esta refaccion. Este dia se pregonó.

Comision. Este dia cometieron á los diputados que bisiten al beedor de los plateros si usa el oficio como se le mandó y si se guarda lo que se mandó sobre el labrar de la plata y oro.

Sobre lo de la plata. Este dia propuso en cabildo antonio serrano de cardona regidor y dixo que ya saben y á todos es notorio como el marques del balle disen que trae el pue-blo de coyuacon y atlacuaya con todos los terminos y pastos y aguas de juro de heredad mero mixto imperius y quel ha bisto la prouision que dello trae de lo qual es notorio el mucho daño y muy notorio que á esta cibdad biene dello y que asy mismo es notorio que la audien-cia real que rescide en esta cibdad tiene en su yustrucion que cuando alguno pidiere alguna cosa á su magestad llebe una probanza de lo que y sobre ello el parecer de los presidente e oydores del abdiencia á las espaldas della y que por que se quiere yr á la corte de su ma-gestad y a de hacer relacion del daño que de esto biene a esta cibdad y de otras cosas que le parece que conbiene á esta republica á su magestad y porque podrá ser que le pidan ynformacion del daño que biene á esta cibdad y del pa-recer de los dichos señores conforme á la dicha ynstrucion por ende que pide y re-quiere que á pedimento de la cibdad se haga una probanza del mucho y notorio daño que biene á la cibdad dello y con el parecer de los señores presidente y oydores lo manden enbiar á la corte pa-rra que conste la berdad de todo ello y que esto es su parecer y boto y que de como lo pide y requiere lo pide por tes-timonio.

E luego los dichos señores dixeron

que para el primer dia de cabildo daran sus paresceres y botos sobre estos y que no se le de esta proposicion syn sus pa-resceres, quedo la deliberacion desto pa-rra el miercoles primero que biene que se contarán siete deste mes de agosto.

Sitio pa- ra obejas. Este dia de pedimento y suplicacion de anton caycedo le hizieron merced de un sitio para obejas en terminos de cu-yuacan en la alda del cerro de yxtapa-lapa para en que tenga sus obejas y ga-nado con tanto que no se le da sino por boluntad de la cibdad y no la propiedad y que no edifique de piedra ni de uso del pasto á nadie que se llama papalo-colco ques cabe una fuente y unos cues antiguos.

Sytio pa- ra obejas. Este dia hizieron merced a hernando de xeres de un sitio para obejas cabe una fuente linde del sytio de anton cay-cedo ques en termino de culoacan y yx-tapalapa que se llama titapa con que no se da la propiedad sino por boluntad de la cibdad y con que no edifique de pie-dra ni de uso del pasto á nadie y con que sea syn perjuycio.

Sytio pa- ra obejas. Este dia hizieron merced a pedro de samano regidor de un sytio para obejas en termino de culoacan cabe unas fuen-tes que se dize tuzpantongo con que no se dá la propiedad sino por boluntad de la cibdad y con que no pueda edyficar en el de piedra ni deba dar el pasto á nadie y con que sea syn perjuycio.

El qual esta entre unos paredones linde de xeres de la una parte y de la otra la laguna y de la otra el cerro de ystapalapa.

Sytio pa- ra obejas. Este dia hizieron merced á juan de cuebas de un sytio para obejas en ter-mino de culoacan que se dize cenarxa-que linde del sytio de pedro de samano y la laguna de la otra parte y el cerro con que no se le da la propiedad syno por boluntad de la cibdad y con que no labre de piedra ni de uso del pasto á nadie y con que sea syn perjuycio de tercero.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de pedro basquez cantero le hizieron merced de le rescibir por vecino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades que como bezino debe gozar. (Tres rubri-cas.)—Pedro de Samano.

*Lunes 12 de Setiembre.*

Este dia estuvieron en cabildo los

muy nobles señores geronimo ruyz de la mota alcalde hordinario y el doctor hojeda y diego hernandez de proañio alguazil mayor y pedro de samano regidores.

Comision. Este dia por quanto la benta de la palma se a despoblado por muerte del censuario y los herederos piden que se les alze el censo á que se les haga quiebra en el y dello redunda mucho perjuicio que cometian al doctor hojeda para que se concierte con los herederos del dicho andrés rodriguez syn que se haga quiebra en el censo y que la cibdad le haze merced de cinquenta anegas de trigo de sembradura demas de lo que tiene con tanto que la dicha tierra que quede por propios de la cibdad con la dicha benta para siempre y asensado con la dicha benta.

Sitio de obejas. Este dia de pedimento de juan de cuebas le hizieron merced de tres suertes de tierra para huerta del anchor y largor que se dan á los otros bezinos en el sytio que se le dio para sus obejas que se dize cenajazque con que sea syn perjuicio de tercero y que en ellas pueda hazer su estancia y labrar y edificar de piedra y haser lo que quisiere y mandaronle dar tytulo en forma.

Estancia de obejas. Este dia de pedimento y suplicacion de diego muñoz le hizieron merced de confirmar una estancia encima de atacubaya que se dize a acazuchil que compró de los yndios por que fue cometido al diputado pedro de samano que lo biese e hizo relacion que los yndios disen aberselo bendido y questan contentos y pagados del. La cual dicha estancia le dieron donde tiene hecha su casa y estancia y se le confirma aquellas tierras que compró de los yndios que son hasta cantidad de quatro suertes syn que sea sin perjuicio.

Sitio de obejas. Este dia de pedimento de pedro de samano le hizieron merced de quatro suertes de tierra para huerta en el sytio que se le dio para obejas que se dize tunpatongo y que en ellas pueda edificar y tener sus obejas y hazer lo que quisiere asy de piedra como de otra cosa y sembrar en ellas con que sea syn perjuicio y mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindad. Este dia de pedimento del capitán paradines le hizieron merced de le rescibir por bezino.

(Tres rubricas.) Pedro de Samano.

Miercoles 14 de Setiembre.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila alcalde hordinario y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y francisco de santacruz regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

La benta de la fuente cerca de tezcucó. Este dia dixo el doctor hojeda hizo relacion como el a consultado con el bentero de la benta de la fuente cerca de tezcucó é que no quiere tomar las cinquenta anegas de sembradura por ser poco y que su parescer es que se le deben dar dos caballerias de sembradura con que quede por propio de la cibdad juntamente con la dicha benta y se sanea la renta y censo della. E luego los dichos señores le mandaron dar dos caballerias de tierra medidas á jaez de españa para que siembre en ellas y grangee syn lo que tenia de antes con tal que las dichas caballerias sean propias desta cibdad y ande en el censo juntamente con la dicha benta y que dé fianzas al contento del cabildo para seguro de dicho censo y corra el censo del primer censo y que sea obligado de amojonar las dichas dos caballerias y las haga medir al alarife á su costa y se midan a bista y parescer del diputado.—Esta registrada la obligacion.

Pregonero de la cibdad. Este dia rescibieron por pregonero desta cibdad á estaban bicente para que en compañía de francisco gonzalez pueda usar el oficio y rescibieron del juramento en forma.—(Cinco rubricas.)

Biernes 23 de Setiembre de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y pedro de samano y antonio serrano de cardona regidores y francisco flores regidor y francisco de abila alcalde hordinario.

Solar. Este dia de pedimento y suplicacion de pedro regidor le hizieron merced de un solar al cabo de la traza en la calle de yztapalapa linde del solar de jayme trias y portugues cantero con que sea syn perjuicio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma con que sea dentro de la traza.

Sobre el agua de san francisco. Este dia dixerón diego hernandez de proañio y antonio serrano de cardona dixerón que a su noticia es benido que al monasterio de san francisco se dió cierta agua del caño lo qual fue y es en agrabio de la cibdad y bezinos della á lo menos hasta que llegue y se haga el caño nuevo y se tome la cibdad lo que sea menester para el caño, y lo demas se reparta conforme á derecho y justicia por ende por que los demas no se agrabien que su boto y parescer es que se reponga la merced de la dicha agua y que se sufran como los otros se sufran hasta que se prouea á todos y si agua obieren menester la traygan con yndios pues esta cerca. Y luego dixo el señor presidente que su boto es lo mismo y que se debe de reponer la dicha merced.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de benito delnero de castillo le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento.

Horde. Este dia hordenaron y mandaron que ningun mercader ni regaton pueda comprar de los yndios para lo tornar á vender, cera ni miel, ni plumages, ni ropa, ni otros menesteres ni otra cosa ninguna que los yndios bendan sy no fuere para en sus casas ni lo tengan en las tiendas so pena de ocho pesos de oro aplicados la tercia parte para las obras públicas desta cibdad y la otra tercia parte para el que lo sentenciare y la otra tercia parte para el denunciador y mas que haya perseguido adido los que asy obiere bendido ó tubiere en su tienda, mandose pregonar y lo que tubieren comprado agora lo gasten dentro de diez dias primeros siguientes. Pregonose.—(Cinco rubricas.)

Miercoles 28 de Setiembre.

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente y oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y francisco flores y antonio serrano de cardona regidores.

Este dia binieron á botar sobre la proposicion que tiene hecha antonio serrano de cardona y queriendo botar los alcaldes primero como justicia, los regidores no consintieron deziando no tener boto los dichos alcaldes y estar

en costumbre de no botar ni tener boto. E luego los dichos alcaldes dixerón y mandaron que no se asiente boto ninguno syn que se asienten primero los suyos.

Asi se salieron del dicho cabildo syn botar ni hordenar cosa ninguna.

Biernes 21 de Octubre.

Cabildo. Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real y diego hernandez de proañio alguazil mayor y francisco flores y pedro de samano y antonio serrano de cardona y cristobal de barrios regidores por presencia de mi miguel lopez y francisco de abila alcalde y el doctor hojeda regidor.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de benito delnero le hizieron merced de le rescibir por vecino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

Diputados. Este dia nombraron por diputados al doctor cristobal de hojeda y francisco de santa cruz regidores.

Comision. Y este dia cometieron al doctor cristobal de hojeda y al licenciado pero lopez que bean y bisyten las boticas y conserbas juntamente con el alcalde francisco de abila.

El peso. Este dia se mando al mayordomo que compre un peso a costa de la cibdad para el fiel para repeso y se cometio a los diputados que lo hagan hazer ó lo compren y lo pague el mayordomo.—(Cinco rubricas.)

Miercoles 26 de Octubre.

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y gonzalo ruyz francisco flores y pedro de samano regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Benta de la cibdad. Este dia los dichos señores dixerón que por quanto en la calzada nueva que agora se haze desde la beracruz asta cibdad por donde puedan venir carretas se pueden hazer ciertas bentas las cuales son menester y ay necesidad de propios para la cibdad acordaron que se haga una benta entre terminos de tepeapulco y otum-